

Hugo

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México.



## RESOLUCIÓN 46/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de marzo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/120/2020** de fecha 07 de febrero del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de febrero del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 02 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de marzo del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ADVANCE SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**, **DIEGO ALBERTO ESCOBAR RODRÍGUEZ** y **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de marzo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.** y **ADVANCE SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; si bien es cierto que el participante **ADVANCE SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**, registró su asistencia, durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas presentó carta disculpa, por lo que no se tiene participando en el presente procedimiento de licitación.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:



**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C. | INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | Presenta                         | Presenta                                                     |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | Presenta                         | Presenta                                                     |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

| Partida |                                | Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.                                                      | Sensus Asesores Integrales, S.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                                | Vo.Bo Técnico Sí                                                                                                  | Vo.Bo Técnico No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1       | POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT | <div>Cumple Técnicamente</div> | <div>1.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita que el participante presente una carta de distribuidor autorizado original por parte del fabricante del producto donde exprese que es socio comercial y cuenta con la autorización correspondiente para la venta y distribución de los productos de marca Red Hat en la región de México y el proveedor no adjunta el documento.<br/>2.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita que se presente una carta donde el fabricante de la solución propuesta certifique que se está implementando bajo las prácticas recomendadas para los productos ofertados y el proveedor no lo menciona.<br/>3.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita para garantizar tiempos de respuesta reducidos el proveedor deberá contar con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara y el proveedor no lo demuestra.<br/>4.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita que el participante deba de presentar por escrito, el proceso de escalación de soporte ante incidencias, siendo el proveedor el primer punto de contacto para la resolución de incidencias y el proveedor no lo menciona.<br/>5.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita que el proveedor deberá contar con ingenieros certificados para la solución requerida y presentar en original la siguiente documentación: 1. (1) Recurso con la certificación, Red Hat Certified System Administrator en Red Hat Enterprise Linux 7 2. (1) Recurso con la certificación ITIL, Foundation y el proveedor no los adjunta.<br/>6.- En el apartado 7 Obligaciones de los participantes del anexo técnico, se solicita que el proveedor deba de proporcionara 40 horas de soporte en sitio, con su personal técnico, el cual debe de residir en la zona metropolitana de Guadalajara y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</div> <div>No Cumple Técnicamente</div> |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA                                                      | CANTIDAD | PARTIDA 1       |                |              |                |
|--------------------------------------------------------------|----------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
|                                                              |          | Precio Unitario | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.                             | 1        | \$2,389,000.00  | \$2,389,000.00 | \$382,240.00 | \$2,771,240.00 |
| INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | 1        | \$2,380,058.80  | \$2,380,058.80 | \$380,809.40 | \$2,760,868.20 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,760,868.20 (dos millones setecientos sesenta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto dicho en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de marzo de 2020. Notifíquese.**

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de  
la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco  
**Lic. Eduardo Martínez González**  
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de  
Jalisco

**Mario Gutiérrez Treviño**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL20/2020** con  
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**.